

PERMISOS DE RESIDENCIA TEMPORARIA POR REUNIFICACIÓN FAMILIAR PARA NORUEGA

Requisitos de ingreso en el país para quienes deseen ir a vivir a Noruega con un familiar directo

Ciertos grados de parentesco permiten a los extranjeros solicitar un permiso de residencia por reunificación familiar en Noruega, por ejemplo: cónyuges; convivientes; hijos menores de 18 años que tienen padres noruegos o residentes en Noruega; padres de hijos noruegos menores de 18 años, etc. Se contemplan dos posibilidades: la reunificación familiar con un ciudadano noruego o nórdico y la reunificación familiar con un ciudadano de un país que no sea Noruega.

Posibilidad A: Reunificación familiar con un ciudadano noruego o nórdico

Para consultar los posibles lazos familiares que habilitan la petición y sus requisitos (cada subcategoría tiene sus requisitos en particular), tiene que [hacer clic en este enlace de la Dirección Nacional de Migraciones de Noruega \(UDI\)](#) y seguir los siguientes pasos:

- En la primera pantalla, se le pedirá ingresar (**en inglés**) el país del cual usted, el **solicitante ("applicant")** es ciudadano (del cual tiene pasaporte) y presionar "Choose" [*elegir*];
- En la segunda pantalla, se le pedirá ingresar (**en inglés**) el país del cual es ciudadano (del cual tiene pasaporte) su **persona de referencia** (su familiar) ("**reference person**") en Noruega y presionar "Choose" [*elegir*].

Las subcategorías que aparecerán son las que se enumeran a continuación (se provee el nombre en inglés entre corchetes tal como aparece en el sitio de la UDI). Para conocer las condiciones de cada una de ellas debe ingresar haciendo clic en la subcategoría que le corresponda y para acceder a los requisitos haga clic en "How to apply" [*Cómo cursar su solicitud*]. Justamente es en la pantalla "How to apply" en donde figura la lista de verificación ("checklist") que detalla los documentos que deberá llevar a VFS Global el día de su entrevista.

1. El solicitante tiene a su cónyuge o pareja con quien esté unido/a civilmente en Noruega [*Spouses and registered partners*]. A las personas casadas con ciudadanos noruegos que tengan hijos menores de un matrimonio anterior y que deseen solicitar residencia también para sus hijos, les recomendamos leer la información adicional de la sección "Consultas que recibe asiduamente la embajada", que se halla debajo.
2. El solicitante tiene a su pareja en Noruega (convivientes) [*Cohabitants*]. Recomendamos leer la información adicional en la sección "Consultas que recibe asiduamente la embajada", que se halla debajo.
3. El solicitante desea obtener un permiso para contraer matrimonio ("Fiancé Permit") en Noruega [*Those who are getting married*]. Recomendamos leer información adicional en la sección "Consultas que recibe asiduamente la embajada", que se halla debajo.
4. El solicitante es menor de 18 años y tiene a su madre o a su padre en Noruega [*Children under the age of 18 who are moving to parents in Norway.*]
5. El solicitante es mayor de 18 años y tiene a su madre y/o a su padre en Noruega. [*Children over the age of 18 who are moving to parents in Norway.*]
6. El solicitante tiene un hijo menor de 18 años en Noruega. [*Parents who are moving to children under the age of 18 in Norway.*]
7. El solicitante tiene un hijo mayor de 18 años en Noruega. [*Parents who are moving to children over the age of 18 in Norway.*]
8. El solicitante tiene un hijo en Noruega a quien quiere visitar por un período de 9 meses como máximo ("Parental Permit"). [*Parents who are visiting children in Norway for up to nine months.*] Recomendamos leer información adicional en la sección "Consultas que recibe asiduamente la embajada", que se halla debajo.
9. El solicitante, que es menor de 18 años, tiene a sus padres sustitutos en Noruega. [*Foster children who have foster parents in Norway.*]
10. El solicitante, que es menor de 18 años, tiene a su hermano/a de padre y madre (no hermanastro) en Noruega. [*Children who have full siblings in Norway.*]
11. El solicitante es extranjero y al menos uno de sus padres era ciudadano noruego al momento de su nacimiento. [*Persons who had a Norwegian parent when they were born.*]
12. Otros parentescos. [*Other family members.*]

Posibilidad B: Reunificación familiar con un ciudadano de un país que no sea Noruega

Si usted tiene un familiar que no es noruego pero está trabajando o estudiando en Noruega y desea reunirse con él, puede averiguar si le es posible hacerlo [haciendo clic en este enlace de la Dirección Nacional de Migraciones de Noruega \(UDI\)](#) y siguiendo los siguientes pasos:

- En la primera pantalla, se le pedirá ingresar (**en inglés**) el país del cual usted, el **solicitante ("applicant")**, es ciudadano (del cual tiene pasaporte) y presionar "Choose" [*elegir*];
- En la segunda pantalla, se le pedirá ingresar (**en inglés**) el país del cual es ciudadano (del cual tiene pasaporte) su **persona de referencia** (su familiar) ("**reference person**") en Noruega y presionar "Choose" [*elegir*].
- En la tercera pantalla, se le pregunta (para que conteste por "sí" [yes] o por "no" en el menú desplegable) si usted y su persona de referencia en Noruega han vivido juntos en otro país de la UE o del Espacio Económico Europeo, y si la persona de referencia ha trabajado en relación de dependencia o en forma independiente, o si ha sido contratado, o estudiante, o si estaba establecido allí con sus propios fondos y ahora ustedes desean mudarse juntos a Noruega; Luego, debe presionar "Choose" [*elegir*].

Debajo de la pregunta "¿Qué debo llevar a VFS Global el día de mi entrevista?" [*ver debajo*] aparecerá la indicación sobre cómo proceder dependiendo de su respuesta.

¿Puedo presentar mi solicitud estando en Noruega?

Se puede presentar la solicitud de permiso de reunificación familiar **estando en Noruega** si pertenece a uno de estos grupos:

- Si es [ciudadano de la UE/EEA](#);
- Si es familiar directo de un [ciudadano de la UE/EEA](#) y usted ha presentado la solicitud a través del esquema de tarjeta de residencia; o
- Si usted [es titular de un pasaporte que no requiere visa para visitar Noruega como turista](#) (por ej., argentinos, uruguayos y paraguayos) y pertenece a uno de los siguientes grupos:
 - Ud. solicita un permiso de reunificación familiar con su cónyuge, conviviente o progenitor (los hijos necesitan el consentimiento de ambos padres)
 - Ud. es el padre o la madre de un niño que es ciudadano noruego, y ese niño vive con usted en forma permanente
 - Ud. califica como trabajador calificado ("Skilled worker"). Vea el recuadro que se encuentra debajo para saber si usted se encuadra en esta categoría. En este caso, además de todos los requisitos solicitados para el permiso de residencia, usted deberá llevar consigo *en original y fotocopia* sus diplomas y certificados analíticos debidamente [apostillados por las autoridades argentinas](#) y toda documentación que contenga información detallada de su experiencia laboral (período trabajado, puesto, tareas que desempeñó, qué tipo de capacitación recibió, etc.) para poder acreditar fehacientemente que usted pertenece a la categoría "skilled worker". Recuerde que todo documento que no esté en inglés o noruego deberá presentarlo [traducido por traductor público a uno de esos dos idiomas](#), de otra forma no será tenido en cuenta.

Para ser considerado *skilled worker* hay que cumplir los requisitos que menciona UDI en <https://www.udi.no/en/word-definitions/skilled-worker/> y, obviamente, **justificarlo con la documentación respaldatoria** que así lo avale. Se copia a continuación para rápida referencia:

Skilled worker

In order to be classed as a skilled worker, you must have completed vocational training, completed higher education or have special qualifications.

Requirements relating to your education/qualifications

You must have one of the following types of education/qualifications

- a completed vocational training programme of at least three years at upper secondary school level, for example as a carpenter or health worker. There must be a corresponding vocational training programme in Norway.
- completed education or degree from a university/ university college, for example a bachelor's degree as an engineer or nurse
- special qualifications that you have obtained through long work experience, if relevant in combination with courses etc. A permit is only granted in such cases **in exceptional circumstances**. Your qualifications must be equivalent to those of someone who has completed vocational training.

Traducido y explicado:

El solicitante debe poseer uno de los siguientes tipos de formación:

- Haber completado un programa de formación profesional de al menos tres (3) años a un nivel de educación secundaria superior, por ejemplo, carpintería o enfermería. Deberá existir en Noruega un programa de formación profesional similar. Deberá presentar diplomas y certificados analíticos correspondientes debidamente legalizados y traducidos al inglés o al noruego.
- Haber completado estudios universitarios o terciarios oficiales (de al menos 3 años). Deberá presentar diplomas y certificados analíticos correspondientes debidamente legalizados y traducidos al inglés o al noruego.
- Poseer calificaciones especiales: Por calificaciones especiales se entiende que la persona no ha recibido educación formal en la materia (o la ha recibido pero solo parcialmente) pero tiene una sólida competencia adquirida a través de la experiencia laboral y la práctica. Como su nombre lo indica, tiene que tratarse de calificaciones ESPECIALES (por ejemplo, no puede ser un pintor de paredes, cosa que puede realizar básicamente cualquier persona). La duración de esa capacitación o experiencia práctica debe ser de al menos el doble de tiempo de la educación formal que le falta. Deberá justificar la experiencia laboral invocada con certificados de trabajo de empleadores anteriores que puedan certificar de qué fecha a qué fecha trabajó en la empresa, en qué puesto, qué tareas **específicas** realizó (con una descripción detallada), cuáles fueron sus progresos, etc. Por ejemplo: un electricista de obra que tiene dos años de escuela secundaria (es decir, no tiene título terciario ni universitario) debe compensar el año que le falta (para llegar a los 3 años requeridos en los otros dos casos) con al menos 2 (dos) años de experiencia laboral en el campo del que se trate. **IMPORTANTÍSIMO**: UDI realizará una evaluación concreta de cada caso en particular y arribará a la conclusión de si se considera que el solicitante posee calificaciones especiales o no y, en consecuencia, si puede ser considerado *skilled worker* o no. En otras palabras, dos casos similares pueden tener un resultado diferente. Consecuentemente, ni la Embajada ni nadie podrá asegurarle *a priori* si tal o cual profesión será aceptada como *skilled worker* o no. Se debe someter al análisis y decisión de UDI.

De todas maneras, tenga en cuenta que si ingresa en Noruega como turista se le podrán pedir los requisitos solicitados normalmente a los turistas para ingresar, incluido el pasaje ida y vuelta. Recuerde que lo más probable es que usted no ingrese en Schengen directamente por Noruega sino que tenga que pasar por otro aeropuerto de Schengen antes (Madrid, París, Frankfurt, etc.) y allí es donde le harán el control migratorio. Para mayor información, [le recomendamos leer aquí](#). Lo mismo si (siempre siendo titular de un pasaporte de un país exento de visa, como Uruguay, Argentina o Paraguay) presentó su solicitud en su país de origen pero desea ingresar en Noruega y esperar la respuesta allí.

Algo esencial a tener en cuenta si es titular de pasaporte exento de visa y decide ingresar en Noruega para presentar su solicitud allí: Si pasados los 90 días de su exención de visa su permiso de residencia aún no hubiera recibido una aprobación de UDI, salir a otro país del espacio Schengen comportaría el riesgo de aplicársele una prohibición de entrada de al menos dos años en todo el espacio Schengen (ya que, si bien Noruega a usted le permite estar en su territorio esperando la respuesta de UDI, para el resto de Schengen usted estaría infringiendo su permiso de permanecer durante 90 días como máximo en Schengen). Recuerde que entre Argentina, Uruguay y Paraguay no hay vuelos directos y si usted debiera regresar de urgencia y tomar un vuelo que pase por Schengen correrá ese riesgo. Sopesese esta situación y este riesgo antes de tomar su decisión de presentar la solicitud dentro de Noruega o en su país de origen o residencia legal.

Desde ya, si presenta su solicitud en Noruega y esta es denegada, deberá salir inmediatamente de Noruega (y, nuevamente, existe el riesgo de que al pasar por otro país de Schengen, se considere que usted ha permanecido más de 90 días allí con la consecuente prohibición de entrada a la que nos referimos anteriormente).

Si es titular de un pasaporte que como turista requiere visa (por ej. boliviano), sí o sí debe presentar su solicitud en la embajada de Noruega en su país de origen o residencia legal. No puede presentarla en Noruega.

¿Dónde presento mi solicitud?

Nuevo procedimiento para presentar solicitudes de visa de visitante y permisos de residencia para Noruega

La Real Embajada de Noruega en Buenos Aires tercerizará a partir del 6 de enero de 2020 la recepción de solicitudes de visados de visitante y permisos de residencia para Noruega a VFS Global.

Tanto los solicitantes de visa de visitante y de permisos de residencia para Noruega que residan legalmente en Argentina, Paraguay y Uruguay como los solicitantes de permisos de residencia para Noruega con residencia en Bolivia están afectados por este nuevo procedimiento.

Si usted reside legalmente en Argentina y necesita una visa de visitante para Suecia, Dinamarca o Islandia, debe seguir el mismo procedimiento dado que Noruega gestiona los asuntos de visas en nombre de esos tres países en Argentina.

Los requisitos de solicitud continúan siendo los mismos, pero hay algunos cambios de los que debe saber:

- **¿Dónde presentar la solicitud?**

A partir del lunes 6 de enero de 2020, todos los solicitantes deben presentarse en persona con la documentación requerida en el **Servicio de Recepción de Solicitudes de VFS Global** en Buenos Aires:

Av. Córdoba 1131, 3er piso

1055 Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Contacto: info.norwayarg@vfshelpline.com

(Esta dirección de correo electrónico recién funcionará a partir del 6 de enero de 2020)

Antes de presentar su solicitud, usted debe registrarla y abonar el arancel correspondiente en el *Portal de Solicitudes de Visa y Permisos de Residencia de Noruega*: <https://selfservice.udi.no/>.

El Centro de Recepción de Solicitudes de VFS acepta solicitudes solo con turno previamente asignado en el horario de 09.00 a 16.00 de lunes a viernes, excepto feriados.

- **Introducción de un cargo por servicio**

Además del *arancel* que se paga online por la solicitud al registrarla en el *Portal de Solicitudes de Visa y Permisos de Residencia de Noruega*, su solicitud estará sujeta a un *cargo por servicio* que cobra VFS Global. Dicho cargo por servicio asciende a 30 EUR y se abona en VFS Global el día en que presente su solicitud en sus oficinas.

Para información sobre cargos por servicio (incluidas las políticas de reembolso) vea el [sitio web de VFS Global](#) y para información sobre aranceles que aplica UDI, visite el [sitio de UDI](#).

VFS llevará a cabo tareas que no implican la evaluación ni la toma de decisiones con respecto a las solicitudes: básicamente aceptar las solicitudes y documentación respaldatoria para visas y permisos de residencia, y tomar datos biométricos en nombre de la Embajada. VFS también va a responder consultas genéricas sobre visas, permisos de residencia y el trámite de solicitud.

Se proporcionará más información en nuestro sitio web en las próximas semanas. Puede contactarnos por email (emb.buenosaires@mfa.no) o por teléfono si usted tiene consultas relacionadas a este nuevo procedimiento y cómo lo/la afectará.

Para los ciudadanos de la Unión Europea, el Espacio Económico Europeo y de la Asociación Europea de Libre Comercio (EU, EEA y EFTA respectivamente, por sus siglas en inglés) se aplican otras reglas. Las conocerá [haciendo clic aquí](#), ingresando su país de ciudadanía como se explica en el enlace del párrafo precedente y eligiendo la opción que corresponda.

Para ciudadanos de otras nacionalidades, [haga clic en este enlace de la UDI](#), e ingrese el país del cual es ciudadano (del cual tiene pasaporte) y presione "Choose" [*elegir*].

¿Qué documentación debo llevar a VFS Global el día de mi entrevista?

ATENCIÓN: Los documentos solicitados deben ser presentados en **tamaño A4** (si viene en otro tamaño el solicitante debe sacar fotocopia reducida; el documento se debe ver entero en la fotocopia, no puede haber partes cortadas), **simple faz** (NO doble faz) y **sin abrochar ni contener clips ni amarres de ninguna clase** de dicho documento. Esto es así porque la documentación debe escanearse para enviarse a UDI y la máquina de escáner no acepta formatos mayores a A4, no escanea doble faz y se traba si los documentos tienen ganchos o clips.

Los formularios ya deben estar firmados y con lugar y fecha colocada al momento de presentarlos en VFS Global.

No olvide llevar consigo a su entrevista en VFS Global TODO lo que se menciona a continuación:

a) **Su pasaporte original**, más una fotocopia de todas las páginas utilizadas (es decir, las páginas de datos personales o que contengan renovaciones, sellos, etc.). El pasaporte debe ser válido, por lo menos, por 90 días posteriores a su fecha de salida de la zona Schengen y tener por lo menos dos hojas completamente en blanco.

b) **Dos (2) fotos carnet**, las cuales deben cumplir con los requisitos estipulados [aquí](#).

c) **Documentos relacionados con el formulario de solicitud:** Asegúrese de traer la siguiente documentación, que el mismo solicitante podrá imprimir desde internet:

c.1. **Formulario de solicitud:** El solicitante deberá imprimir el formulario de solicitud que completa en línea en el [APPLICATION PORTAL NORWAY](#). Si quisiera que un tercero maneje su solicitud por usted en UDI, debe darle un poder completando la sección "Power of Attorney" en la solicitud *online*. En ese caso, UDI / la Embajada se comunicará con esa persona y no con usted.

Si desea ver un [TUTORIAL](#) en español que lo ayude a completar su formulario de solicitud en el Portal, [haga clic aquí para descargarlo](#). De todas formas, no olvide que las respuestas deben ser insertadas **en inglés**.

IMPORTANTE: Tenga en cuenta que dicho tutorial es específico para la subcategoría de permiso de trabajo "Working Holiday" y probablemente no se ajuste enteramente a lo que usted verá en su pantalla para la subcategoría de permiso que usted está solicitando; no obstante, le dará una idea de qué pasos seguir y cómo consignar la información que se le pide. La primera parte y la última son comunes a todos los permisos de residencia.

c.2. **Comprobante de pago del arancel de visa:** únicamente al abonar con su tarjeta de crédito el arancel, queda registrada en el sistema la solicitud. Al pagar en el [APPLICATION PORTAL NORWAY](#), imprima el recibo o comprobante de pago y llévelo a VFS Global.

c.3. **Carta de cobertura ("cover letter"):** Una vez que su solicitud se registre en el [APPLICATION PORTAL NORWAY](#), el sistema emitirá una carta que el solicitante deberá imprimir, firmar y llevar a VFS Global.

d) La «**checklist**» o lista de verificación que le corresponda según su nacionalidad y el tipo de permiso que usted desee solicitar, **debidamente firmada**.

e) **Todos los documentos mencionados en la «checklist» o lista de verificación** que le corresponda según su nacionalidad y el tipo de permiso que usted desee solicitar. Los documentos a presentar varían según la subcategoría de permiso a la que usted desee solicitar.

IMPORTANTE: Si dentro de esa documentación usted tuviera que presentar documentos públicos (partidas de nacimiento, matrimonio, defunción, diplomas, sentencias de divorcio, adopción o alimentos, etc.) dichos documentos deben estar debidamente [apostillados por las autoridades argentinas](#) y todo documento que no esté en inglés o noruego deberá presentarlo [traducido por traductor público a uno de esos dos idiomas](#).

Las subcategorías son las que se enumeran a continuación (se provee el nombre en inglés entre corchetes tal como aparece en el sitio de la UDI). Para conocer las condiciones de cada una de ellas debe ingresar haciendo clic en la subcategoría que le corresponda y para acceder a los requisitos haga clic en "How to apply" [*Cómo cursar su solicitud*]. Justamente es en la pantalla "How to apply" en donde figura la lista de verificación ("checklist") que detalla los documentos que deberá traer a la embajada el día de su entrevista. Las subcategorías son las siguientes:

1. El solicitante tiene a su cónyuge o pareja con quien esté unido/a civilmente en Noruega [Spouses and registered partners]. A las personas casadas con ciudadanos noruegos que tengan hijos menores de un matrimonio anterior y que deseen solicitar residencia también para sus hijos, les recomendamos leer la información adicional de la sección “Consultas que recibe asiduamente la embajada”, que se halla debajo.
2. El solicitante tiene a su pareja en Noruega (convivientes) [Cohabitants]. Recomendamos leer información adicional en la sección “Consultas que recibe asiduamente la embajada”, que se halla debajo.
3. El solicitante desea obtener un permiso para contraer matrimonio (“Fiancé Permit”) en Noruega [Those who are getting married]. Recomendamos leer información adicional en la sección “Consultas que recibe asiduamente la embajada”, que se halla debajo.
4. El solicitante es menor de 18 años y tiene a su madre o a su padre en Noruega [Children under the age of 18 who are moving to parents in Norway.]
5. El solicitante es mayor de 18 años y tiene a su madre y/o a su padre en Noruega. [Children over the age of 18 who are moving to parents in Norway.]
6. El solicitante tiene un hijo menor de 18 años en Noruega. [Parents who are moving to children under the age of 18 in Norway.]
7. El solicitante tiene un hijo mayor de 18 años en Noruega. [Parents who are moving to children over the age of 18 in Norway.]
8. El solicitante tiene un hijo en Noruega a quien quiere visitar por un período de 9 meses como máximo (“Parental Permit”). [Parents who are visiting children in Norway for up to nine months.] Recomendamos leer información adicional en la sección “Consultas que recibe asiduamente la embajada”, que se halla debajo.
9. El solicitante, que es menor de 18 años, tiene a sus padres sustitutos en Noruega. [Foster children who have foster parents in Norway.]
10. El solicitante, que es menor de 18 años, tiene a su hermano/a de padre y madre (no hermanastro) en Noruega. [Children who have full siblings in Norway.]
11. El solicitante es extranjero y al menos uno de sus padres era ciudadano noruego al momento de su nacimiento. [Persons who had a Norwegian parent when they were born.]
12. Otros parentescos. [Other family members.]

CONSULTAS QUE RECIBE ASIDUAMENTE LA EMBAJADA

Convivientes:

Una de las posibilidades para solicitar un permiso por reunificación familiar es que el extranjero sea conviviente de su pareja noruega o extranjera ya titular de un permiso de residencia temporaria o permanente. Es muy importante tener en cuenta que para que se considere *convivencia* deben cumplirse **todas** las condiciones que siguen:

- Los dos convivientes deben ser mayores de 18 años.
- Ninguno puede estar casado con otra/s persona/s.
- Ambos convivientes deben haber vivido juntos durante *un período continuado de al menos dos años* (el único caso en el que este requisito no se aplica es si la pareja tiene o están esperando un hijo en común). Esto quiere decir que:
 - En Noruega **no** se considera como convivientes a dos personas que han vivido juntas durante períodos cortos que sumados den dos años (por ejemplo: que hayan vivido juntos tres meses en Argentina, luego separados cinco meses, luego dos meses en Noruega, luego separados cuatro meses, luego un mes de vacaciones juntos en Brasil, etc. Eso *no es convivencia* para Noruega).
 - No cuenta el tiempo de convivencia mientras alguno de los dos hubiera estado casado con otra persona.
 - Si la convivencia tuvo lugar en Noruega, el extranjero debió tener residencia legal durante *todo* el período de convivencia.
- Ambos van a continuar viviendo juntos en Noruega.

Permiso para contraer matrimonio ("Fiancé/e permit"):

El objetivo de este permiso de residencia es posibilitar al interesado contraer enlace en Noruega mediante la emisión de un permiso válido durante seis meses. Durante este tiempo, el extranjero deberá vivir con su novio/a en Noruega y si el casamiento no se llevara a cabo, el titular del permiso deberá abandonar el país.

Dado que debe existir una intención seria de contraer matrimonio, se debe explicar y en lo posible documentar, por ejemplo, cuán bien las partes se conocen, si se ha fijado ya una fecha de boda, si hay planes en marcha para organizar la boda (alquiler de salón, reserva de fecha en la iglesia o templo, planificación de la luna de miel, etc.).

Para conocer qué requisitos y documentos deben presentarse para contraer matrimonio en Noruega, haga clic [aquí](#).

NOTA: En el caso de ciudadanos de los países exentos del requisito de visa (como Argentina, Paraguay y Uruguay), solicitar este tipo de permiso puede no resultar del todo conveniente en vista de los tiempos de procesamiento implicados. A menos que se necesiten seis meses para los preparativos de la boda y demás, una mejor opción es reunir todos los [requisitos para contraer matrimonio en Noruega](#) ANTES de viajar al país, luego ingresar con su exención de visa y contraer matrimonio dentro de los 90 días de exención de visado, ya que es legal contraer matrimonio siendo visitante ("turista"). Luego aplica lo que se menciona debajo bajo el título "IMPORTANTE" debajo.

IMPORTANTE:

Es fundamental tener en claro que **el hecho de casarse no le da al contrayente extranjero derecho automático de residencia en el país**. Una vez casados, si la intención del matrimonio es continuar viviendo en Noruega, el cónyuge extranjero debe presentar una solicitud de permiso de reunificación familiar de la subcategoría "Spouses and registered partners". Puede hacerlo estando en Noruega *por lo menos un mes antes del vencimiento del permiso para contraer matrimonio* (o de que finalicen los 90 días de exención de visa, si se tratara del ciudadano de un país exento de requisito de visado). Si ya estuviera fuera de Noruega, puede presentar dicha solicitud en la Embajada noruega en su país de origen o residencia permanente.

Cónyuge de ciudadano noruego con hijos menores de un matrimonio anterior:

Si la persona extranjera que se ha casado con el ciudadano noruego tiene hijos menores de edad de un matrimonio anterior y quiere llevarlos consigo a Noruega, debe tener en cuenta lo siguiente:

- Es conveniente que los hijos menores presenten su solicitud de reunificación familiar al mismo tiempo que su progenitor, aunque pueden presentarla más adelante si así lo desean. Se debe presentar una solicitud por cada persona, es decir: si se tratara, por ejemplo, de una señora extranjera que tiene un hijo de 4 y otro de 7 de un matrimonio anterior, deberá ingresar en el [PORTAL NORUEGO DE SOLICITUDES DE VISAS Y PERMISOS DE RESIDENCIA, APPLICATION PORTAL NORWAY](#) una solicitud para ella, otra para su hijo de 4 y otra para su hijo de 7. **Importante:** los menores de 18 años cumplidos al momento de presentar la solicitud están exentos de abonar arancel en casos de solicitudes por reunificación familiar.
- Se debe demostrar por medio de una sentencia judicial o permiso otorgado ante escribano público por el otro progenitor (ambos documentos debidamente [legalizados](#) y [traducidos](#) en el caso que corresponda -no es preciso traducir los documentos redactados en noruego, inglés, español, francés y alemán que vayan a presentarse para trámites de UDI-) que deje completamente claro y fuera de toda duda que dicho progenitor autoriza que su hijo

se radique en Noruega para vivir allí permanentemente. En el caso en que la patria potestad fuera ejercida en forma exclusiva por el solicitante (por ejemplo, una madre soltera cuyo hijo no hubiese sido reconocido por el padre), debe traer un documento público (debidamente [legalizado](#) y [traducido](#) en el caso que corresponda) que así lo evidencie.

- De conformidad con lo estipulado en la Ley de Migraciones del 1.º de enero de 2010, todos los niños de más de 7 años de edad y los adolescentes tienen derecho a ser escuchados en los casos que los atañen, y esto incluye las solicitudes de reunificación familiar. La Embajada entrevistará a los mayores de 7 años para conocer su opinión sobre la posibilidad de vivir en Noruega.
- Los hijos menores de hasta 18 años de edad cumplidos deben presentar todos los requisitos contenidos en la lista de verificación («checklist») que se obtiene cliqueando en la subcategoría N.º 4 (ver lista de subcategorías más arriba). El resto del proceso es igual que para su progenitor/a.
- UDI considera «hijos menores» a los *menores de 18 años de edad* al momento de la fecha de presentación de la solicitud. ¿Qué sucede, entonces, si el hijo tiene 19 o 20 años? De acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Migraciones Art. 9, inc. 7, párrafo 1, letra b: "(...) un hijo dependiente mayor de 18 años sin cónyuge ni conviviente que fuera a continuar formando parte de la familia de sus padres, en caso de que dicho hijo permaneciera en su país de origen sin progenitor ni hermanos mayores de 18 años o que estuvieran casados, o cuando se fundamente que por razones de salud dicho hijo es completamente dependiente del cuidado personal provisto por el progenitor que viva aquí [*en Noruega*], (...)» podría llegar a obtener un permiso de residencia por reunificación familiar. Si se dieran las condiciones citadas, se deben presentar una solicitud acompañada de todos los requisitos contenidos en la lista de verificación («checklist») que se obtiene cliqueando en la subcategoría N.º 5 (ver lista de subcategorías más arriba). El resto del proceso es igual que para su progenitor/a. Los mayores de 18 años abonarán arancel.

Permiso de residencia temporaria por visita parental ("Parental permit")

El **permiso de residencia por visita parental** ("parental permit") permite a los padres que tienen hijos viviendo en Noruega poder visitarlos durante un período de hasta 9 meses. Los hijos deben tener residencia permanente en Noruega o un permiso de residencia temporaria que sirva como base para eventualmente solicitar residencia permanente. Por ej., los permisos de estudio en general, permisos para au-pairs, investigadores, artistas, trabajadores calificados con un permiso para estudiar noruego, empleados de ONG u organizaciones religiosas o humanitarias, los permisos de trabajo para trabajadores estacionales o para empleados de empresas extranjeras prestando servicio en Noruega, entre otros, **no** sirven como base para residencia permanente y por lo tanto los padres de sus titulares no pueden solicitar este tipo de permiso. El permiso de residencia por visita parental puede tener una validez máxima de 9 (nueve) meses y no es renovable / extensible (lo cual aplica también a permisos cuya validez sea menor a 9 meses) y no habilita a trabajar. Si bien el titular puede entrar y salir de Noruega durante todo el período de vigencia autorizado, debe regresar a su país de origen cuando el permiso caduca. Recién después de haber estado *fuera de Noruega por al menos un año* se le podrá otorgar un nuevo permiso de hasta 9 meses de validez. Si en el entretiem po se visitara Noruega como turista, el período de un año se extenderá por un período igual a la duración de la visita.

Existen dos maneras de pedir el permiso de residencia por visita parental para un titular de pasaporte exento de visa (como el caso de argentinos, uruguayos y paraguayos):

- a) Ingresar como turista y solicitar el permiso en la Comisaría correspondiente al domicilio del hijo residente en Noruega. La policía tramitará la solicitud ante UDI (la Dirección de Migraciones noruega).
- b) Solicitar el permiso de residencia por visita parental en la Embajada antes de viajar. Entre los documentos mencionados en la lista de verificación («Checklist») se encuentran los siguientes:
 1. Una copia de la **lista de verificación ("Checklist")** que corresponde específicamente al permiso de residencia por visita parental firmada por el solicitante. Este formulario incluye un cuestionario que debe ser contestado por el solicitante en noruego o inglés (el hijo en Noruega puede ayudar con la compleción);
 2. La partida de nacimiento apostillada y traducida al inglés o al noruego (original y una fotocopia) del solicitante;
 3. La partida de nacimiento apostillada y traducida al inglés o al noruego (original y una fotocopia) del hijo residente en Noruega para probar la relación madre-hijo o padre-hijo;
 4. Documentos del garante:
 1. Si quien sale de garante es el hijo (ya que es él quien podrá justificar la solvencia financiera para mantener a su progenitor durante su visita) debe presentar una fotocopia de todas las hojas utilizadas del pasaporte del hijo y una copia de su tarjeta de residente ("oppholdskort");
 2. Si quien sale de garante es el yerno/la nuera noruego/a del solicitante (ya que es él/ella quien podrá justificar la solvencia financiera para mantener a su suegro o suegra durante su visita) debe presentar una fotocopia de todas las hojas utilizadas del pasaporte noruego del yerno/la nuera
 5. La partida de casamiento del hijo con su cónyuge noruego. Si se casaron en Noruega, se presenta tal cual está. Si se casaron en el extranjero, tiene que estar apostillada y traducida al inglés o al noruego (original y una fotocopia);
 6. Toda la documentación que se le pide al garante en la parte "Subsistence documentation" de la segunda hoja de la *Checklist*.